

DIVISIÓN DE

SANCIÓN Y **CUMPLIMIENTO**

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 100/2016

Α

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE

DANIEL GARCÉS PAREDES

FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT.

Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA

:

12 de febrero de 2016

Con fecha 03 de febrero de 2016, Sugal Chile Limitada, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol F-001-2016.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Daniel Garcés Paredes

Piscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento